

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA

INFORME DE CAPACITACIONES A GRUPOS DE VALOR CUARTO TRIMESTRE DE 2024

Fecha: diciembre 12 de 2024

ACTIVIDAD 1. Estrategia de Inspección Vigilancia y Control y fortalecimiento de capacidades para los organismos de acción comunal.

En el cuarto trimestre del 2024 (octubre, noviembre y diciembre) Se brindó asistencia técnica, Inspección Vigilancia y Control (IVC), asesoría y orientación, así como asesoría en Solución de Conflictos por parte de los funcionarios de la Dirección de Participación Ciudadana y comunitaria a los integrantes de las diferentes organizaciones comunales (OC).

Se programaron y realizaron dos (2) visitas a Diferentes JAC: 2 urbanas

Fecha	# Acta	Barrio	Comuna/Corregimiento
26-10-2024	21	Urbanización Rincón de las Américas	09
26-10-2024	22	Barrio Estación de Picalaña	09

Fecha	Barrio	Comuna	Hombre	Mujer	Total
26/10/24	Urbanización Rincón de las Américas	09	3	4	7
26/10/24	Barrio la Estación Picalaña	09	1	4	5
Total			4	8	12



SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA

Acta de reunión: PROCESO: GESTION DOCUMENTAL, Código: FOR-02-PRO-GD-01, Versión: 01, Fecha: 2014/12/19, Página: 4 de 1. FUNDACIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL A ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE ACUERDO CON LA LEY 2166 DEL 2021. ACTA 2ª

Acta de reunión: PROCESO: GESTION DOCUMENTAL, Código: FOR-02-PRO-GD-01, Versión: 01, Fecha: 2014/12/19, Página: 4 de 1. Artículo 2.3.2.1.3. Finalidades de la Inspección. Decreto complementario 1066 del 2015.

Acta de reunión: PROCESO: GESTION DOCUMENTAL, Código: FOR-02-PRO-GD-01, Versión: 01, Fecha: 2014/12/19, Página: 4 de 1. Artículo 76. Son funciones de las entidades de inspección, vigilancia y control las siguientes. Literal 8. Dirigir asesoría técnica y jurídica a los organismos comunitarios y a sus afiliados o afiliadas.

Acta de reunión: PROCESO: GESTION DOCUMENTAL, Código: FOR-02-PRO-GD-01, Versión: 01, Fecha: 2014/12/19, Página: 4 de 1. 2.3.2.1.8.1. y se da la primera implementación de los Listas de Vigilancia Comunal (Artículo 2.3.2.1.8.1.).

Acta de reunión: PROCESO: GESTION DOCUMENTAL, Código: FOR-02-PRO-GD-01, Versión: 01, Fecha: 2014/12/19, Página: 5 de 1. Hallazgos. 1. Se evidencia que conforme al Libro de Tesorería este no se evidencia de forma física y tampoco sus reportes.

Acta de reunión: PROCESO: GESTION DOCUMENTAL, Código: FOR-02-PRO-GD-01, Versión: 01, Fecha: 2014/12/19, Página: 5 de 1. Inspección Vigilancia y Control de acuerdo al Art. 59 de la Ley 2166 de 2021. Inspección Vigilancia y Control de acuerdo al Art. 3 Decreto 860 del 2008 y Artículo 29 ley 2166.



SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA

Formulario de Acta de Inspección y Control a Organizaciones de la Junta Directiva del Barrio Estación de Pádelas. Incluye datos de identificación, descripción del acto, y firmas de los asistentes.

Formulario de Acta de Inspección y Control a Organizaciones de la Junta Directiva del Barrio Estación de Pádelas. Incluye datos de identificación, descripción del acto, y firmas de los asistentes.

Tabla de control de asistencia y firmas de los miembros de la Junta Directiva del Barrio Estación de Pádelas.

Formulario de Acta de Reunión de la Comisión de Seguimiento y Control de la Inspección y Control a Organizaciones de la Junta Directiva del Barrio Estación de Pádelas.

Formulario de Acta de Reunión de la Comisión de Seguimiento y Control de la Inspección y Control a Organizaciones de la Junta Directiva del Barrio Estación de Pádelas.

Formulario de Acta de Reunión de la Comisión de Seguimiento y Control de la Inspección y Control a Organizaciones de la Junta Directiva del Barrio Estación de Pádelas.



SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA

Processo: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Formato: ACTA DE REUNION Fecha: 2014/12/19 Página: 4 de 11

2.3.2.1.5.3.) y se da la primera reglamentación de las Juntas de Viviendas Comunal (Artículo 2.3.2.1.5.1.)

TIPOS DE CUORUM Artículo 32 Ley 2166 de 2021



FUNCIONES GENERALES



Por otro lado, el fundamento Gloria Esperanza Salazar indica la importancia de tener consultado el libro de las Comisiones de Convivencia y Conciliación (CCC) de la Organización de Acción Comunal.

Corresponde a la comisión de convivencia y conciliación: Al Conciliar y procurar el armónico en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad...

La versión original y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PÍDAME en el espacio de la Administración Municipal. La copia y reproducción de este documento, será considerada como documento no controlado y no es válida para el cumplimiento de las obligaciones de la Alcaldía de Ibagué.

Processo: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Formato: ACTA DE REUNION Fecha: 2014/12/19 Página: 5 de 11

el Admisión de los funciones convalidadas la comisión de convivencia y conciliación de los grupos de vivienda, conciliación de los demandos de reparación y de los procesos de liquidación de los terrenos.

- Participante 1: Durante el mes concluíste su tarea que (15) días hábiles como plazo máximo para hacer el control de los libros de la Junta de Viviendas Comunal para el mes de diciembre del 2024...

- Hallazgos: 1. Se evidencia que el Libro de Afiliados se encuentra mal llenado, encontrándose con tachones, emendaciones...

- Plan de mejoramiento: 1. Se indica a la JAC registrar la solicitud del Libro de Afiliados para el debido control de los datos...

De acuerdo a los hallazgos encontrados en la Junta de Acción Comunal (JAC) del Santo Eduardo Parroquia de la Comuna No. 12, el cual se dará plazo hasta el 30 de diciembre del 2024, la Dirección de Participación Ciudadana llevará seguimiento continuo a la JAC para que cumpla en los tiempos estipulados los compromisos de parte de parte de la JAC.

La versión original y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PÍDAME en el espacio de la Administración Municipal. La copia y reproducción de este documento, será considerada como documento no controlado y no es válida para el cumplimiento de las obligaciones de la Alcaldía de Ibagué.

Processo: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Formato: ACTA DE REUNION Fecha: 2014/12/19 Página: 6 de 11



Inspección Vigilancia y Control de acuerdo al Art. 39 de la Ley 2166 de 2021

Inspección Vigilancia y Control de acuerdo al Art. 3 Decreto 1961 del 2009 y Artículo 29 ley 2166.

Inspección Vigilancia y Control de acuerdo al Art. 39 de la Ley 2166 de 2021

La versión original y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PÍDAME en el espacio de la Administración Municipal. La copia y reproducción de este documento, será considerada como documento no controlado y no es válida para el cumplimiento de las obligaciones de la Alcaldía de Ibagué.

Processo: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Formato: ACTA DE REUNION Fecha: 2014/12/19 Página: 7 de 11

Asistentes de la Visita de Inspección Vigilancia y Control (IVC) requerida mediante Auto No. 000065 del 21/10/2024.

Table with columns: BARRIOS PARTICIPANTES, HOMBRRES, MUJERES. Rows: JAC, B. Estación Picalada, B. Páez, B. Yacopirama (Asesor), B. Suroeste, B. Tequera, B. El Valle Principal, Comisión de Convivencia, TOTAL.

JOSÉ MANUEL VARELA HERNÁNDEZ Director de Participación Ciudadana y Comunitaria

FREDY MANUEL VALDEARRAMA Técnico (Ejecutivo)

La versión original y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PÍDAME en el espacio de la Administración Municipal. La copia y reproducción de este documento, será considerada como documento no controlado y no es válida para el cumplimiento de las obligaciones de la Alcaldía de Ibagué.

Processo: GESTION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Código: FOR-03-PRO-GR-01 Versión: 01 Formato: INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNITARIA DE T Y R (GRUPO) Fecha: 2024/02/23 Página: Pagina 1 de 2

ACTA DE VISITA DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

MIRADA DE BIENES: FINALIZACION OAC: Unión de Vecinos, Estación de la Comuna 19

Table with columns: Documento, Estado, Observaciones. Rows: 1. Permiso Jurídico, 2. Resolución de Reconocimiento, 3. Resolución operativa, 4. Expediente Completo, 5. Libro de Afiliados, 6. Libro de Tesorería, 7. Libro de Inventario, 8. Libro de Asambleas Comunal, 9. Libro de Actas de Junta Directiva, 10. Libro de Actas de la Com. de T y R, 11. Estatuto del OAC, 12. Estatuto del T y R, 13. Participación en Proyectos del BAC, 14. Comandatos y títulos, 15. Plan de Acción, 16. Transparencia Social, 17. Documento de Organización, 18. Libro de Identificación de Signatarios.

- HALLAZGOS: Libro de Afiliados: se encuentra mal llenado. Documento de libro de tesorería: no se encuentra diligenciado. Libro de Inventario: no se encuentra diligenciado. Libro de Actas de la Junta Directiva: no se encuentra diligenciado. Libro de Actas de la Com. de T y R: no se encuentra diligenciado. Libro de Identificación de Signatarios: no se encuentra diligenciado.

PLAN DE MEJORAMIENTO: Se indica a la JAC registrar la solicitud del Libro de Afiliados para el debido control de los datos...

La versión original y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PÍDAME en el espacio de la Administración Municipal. La copia y reproducción de este documento, será considerada como documento no controlado y no es válida para el cumplimiento de las obligaciones de la Alcaldía de Ibagué.

Processo: GESTION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Código: FOR-03-PRO-GR-01 Versión: 01 Formato: INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNITARIA DE T Y R (GRUPO) Fecha: 2024/02/23 Página: Pagina 2 de 2

SEGUIIMIENTO: Dispositivo que establece el control de IVC. De la Unión de Vecinos de Estación de la Comuna 19. Presidente: Fiscal. Comités de convivencia y comunitaria.



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA

Evidencias: Actas de Visitas de IVC a las diferentes JAC con los anexos:

- Auto comisionando funcionarios
- Lista de chequeo para visita de IVC
- Comunicación al representante legal de la OAC
- Evidencia fotográfica

Evidencias tomadas de los archivos de la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

ACTIIVDAD 2.

Fortalecimiento de capacidades en solución de Conflictos con las JAC

Fortalecer con Técnicas de comunicación y solución de Conflictos, Capacitación y sensibilización a las JAC, para su fortalecimiento en asuntos jurídicos y organizativos.

Se programó y realizó una reunión con Juntas de Acción comunal de la comuna 9.

Evidencias: Acta de reunión para solución de conflictos

Fecha	JAC	comuna	Asistentes	
			H	M
23/10/2024	Comisiones de Convivencia y Conciliación	9	2	4



SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA

Proceso: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Fecha: 2014/12/19 Página: Página 1 de 1

FORMATO: ACTA DE REUNION

FORTALECIMIENTO A JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: COMISIONES DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN.

ACTA N° 11

FECHA: 23 de octubre 2014
HORA: 14:00 a 16:30 pm
LUGAR: Auditorio Universidad del Magdalena
ASISTENTES: Diana Esperanza Salazar, Profesional Especializada Freidy Manrique Valderama- Técnico Operativo Alicia López Cardozo- Psicóloga Psicóloga Organismos Comisionados de Convivencia y Conciliación

ORDEN DEL DÍA:
1. Saludo de presentación.
2. Capacitación Comisiones de Convivencia y Conciliación.
3. Compromiso.
4. Registro Fotográfico

DESARROLLO:
1. A las 14:00 se inició con el saludo del Funcionario de la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria (DPC) Freidy Manrique Valderama, quien agradeció la asistencia de los miembros de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Comuna No. 6, importante sector en la Participación que integra la Participación Ciudadana de la Ciudad.

Las Juntas de Acción Comunal, no son ajenas al ser número de conflictos organizados en su ámbito, siendo las Comisiones de Convivencia y Conciliación las encargadas de dar una solución que le permita al organismo comunal seguir adelante con sus proyectos, en adelante en condiciones que les permitan ser conciliados de buena fe y operando en un clima de trabajo, donde las partes están dispuestas a salir fortalecidas, este proceso "no es un camino que gire", pues se debe seguir todos los esfuerzos para llegar a la situación de armonía que se presentan al interior de la organización comunal, entre los integrantes y los afiliados.

COMISIONES DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Administración Municipal. La copia es una reproducción de la información, que puede contener errores de transcripción y no es responsable de la exactitud de la información.

Proceso: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Fecha: 2014/12/19 Página: Página 2 de 1

FORMATO: ACTA DE REUNION

2. Capacitación en el tratamiento a juntas de acción comunal en mecanismos alternativos de solución de conflictos: comisiones de convivencia y conciliación

Partimos de formar habilidades en comunicación asertiva como vía de solución de los conflictos en los territorios, esto gran aporte fue realizado por nuestra Psicóloga de Psicología Ambiental Alicia López Cardozo. La comunicación asertiva, una habilidad fundamental para el convivir. Este tipo de comunicación nos permite dialogar con calma y respeto, expresando lo que queremos decir, pero sin hacer las sensaciones de los otros personas.

¿Cuál debemos tener en cuenta en la comunicación asertiva?

Ser clara y concisa. Decir específicamente lo que queremos. Si nos intentamos a imponer, creemos el riesgo de ser malinterpretado por los demás. Ser breves. Ya lo dice el adagio popular "lo bueno, si breve, dos veces bueno". Si argumentamos razones y fundamentos, nuestros argumentos perderán peso. Desahuciar, cuando se negamos, está bien: si hacemos esto mismo legítimos, las razones sobre de sus errores, permitiendo que los errores cambien y nos vemos seguros. No discutir, siempre debemos hablar con respeto.

Ventaja de ser asertivos)

Utilizar la comunicación asertiva destruye los niveles de estrés (no nos subestimamos con nosotros mismos, como los niños a los padres que no saben decir "no"), nos ayuda a controlar el mal genio, y mejora nuestras habilidades de afrontamiento, para, sin perder esperanza, defender nuestra parte de vida, a la vez que respetamos el de los demás.

La capacitación por parte de la Psicóloga Dra. Alicia Esperanza Salazar, el cual tiene como objetivo fortalecer el papel del líder en el manejo y resolución de conflictos. Los conflictos no siempre surten efectos positivos en la productividad) la creación de barreras para la cooperación interna. Para ello, es necesario el liderazgo desde el nivel de gestión.

El bien al conflicto en su parte central de cualquier sistema social y organizacional, el desafío que enfrenta radica en cómo se dirige. Un líder eficaz debe manejar adecuadamente conflictos, desde los niveles de cada territorio, actuando responsablemente para el bien de su equipo de trabajo y de cada Organización Comunal. Su desafío es el que mejor que funcionan bien juntos y usar todo el potencial de las Organizaciones.

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Administración Municipal. La copia es una reproducción de la información, que puede contener errores de transcripción y no es responsable de la exactitud de la información.

Proceso: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Fecha: 2014/12/19 Página: Página 3 de 1

FORMATO: ACTA DE REUNION

El liderazgo y el conflicto van de la mano. Si un líder no se ocupa de los conflictos o de prevenirlos, manejarlos y resolverlos de manera adecuada y pacíficamente, verá salir por la puerta a sus buenos talentos en busca de ambientes de trabajo más saludables.

Las Juntas de Acción Comunal son organizaciones civiles que promueven por la participación ciudadana en el manejo de sus comunidades. En Ibagué éstas, han sido fortalecidas, debido a que una significativa parte de las mismas no trabajan realmente por mejorar las condiciones de la comunidad, sino que concentran su labor en dar cumplimiento a sus intereses particulares.

La falta de liderazgo y cohesión en la JAC del Municipio, es la causa de su deterioro, además de la debilidad en la estructura comunal que se refleja en el bajo reconocimiento y falta de visibilidad de la organización.

El Funcionario Freidy Manrique apunta que las Juntas de Acción Comunal dentro de su estructura cuentan con una serie de Comités que son los encargados de manejar con la comunidad, en este caso se habla de las Comisiones de convivencia y conciliación, que en los encargados de interactuar con la comunidad cuando dos o más personas tienen problemas dentro de la misma, y solucionarlos por medio del diálogo y llegar a unos acuerdos para que las cosas no se salgan de control.

Cada Junta de Acción Comunal debe contar con la correcta conformación y funcionamiento de una Comisión de Convivencia y Conciliación que permita dentro del Organismo Comunal, solucionar de forma asertiva los conflictos organizativos originados en la convivencia. La importancia de esta comisión radica en entender la esencia y forma de pensar de cada ser humano, ya que al vivir en comunidad y desarrollarnos como personas, puede generar entre la comunidad una diferencia de conceptos o creencias, que pueden generar una serie de conflictos que requieren la implementación de mecanismos efectivos de solución.

Fundamento legal de las Comisiones de Convivencia y Conciliación

Resolución de la JAC No. 14 de 2014

Resolución de la JAC No. 15 de 2014

Resolución de la JAC No. 16 de 2014

Resolución de la JAC No. 17 de 2014

Resolución de la JAC No. 18 de 2014

Resolución de la JAC No. 19 de 2014

Resolución de la JAC No. 20 de 2014

Resolución de la JAC No. 21 de 2014

Resolución de la JAC No. 22 de 2014

Resolución de la JAC No. 23 de 2014

Resolución de la JAC No. 24 de 2014

Resolución de la JAC No. 25 de 2014

Resolución de la JAC No. 26 de 2014

Resolución de la JAC No. 27 de 2014

Resolución de la JAC No. 28 de 2014

Resolución de la JAC No. 29 de 2014

Resolución de la JAC No. 30 de 2014

Resolución de la JAC No. 31 de 2014

Resolución de la JAC No. 32 de 2014

Resolución de la JAC No. 33 de 2014

Resolución de la JAC No. 34 de 2014

Resolución de la JAC No. 35 de 2014

Resolución de la JAC No. 36 de 2014

Resolución de la JAC No. 37 de 2014

Resolución de la JAC No. 38 de 2014

Resolución de la JAC No. 39 de 2014

Resolución de la JAC No. 40 de 2014

Resolución de la JAC No. 41 de 2014

Resolución de la JAC No. 42 de 2014

Resolución de la JAC No. 43 de 2014

Resolución de la JAC No. 44 de 2014

Resolución de la JAC No. 45 de 2014

Resolución de la JAC No. 46 de 2014

Resolución de la JAC No. 47 de 2014

Resolución de la JAC No. 48 de 2014

Resolución de la JAC No. 49 de 2014

Resolución de la JAC No. 50 de 2014

Resolución de la JAC No. 51 de 2014

Resolución de la JAC No. 52 de 2014

Resolución de la JAC No. 53 de 2014

Resolución de la JAC No. 54 de 2014

Resolución de la JAC No. 55 de 2014

Resolución de la JAC No. 56 de 2014

Resolución de la JAC No. 57 de 2014

Resolución de la JAC No. 58 de 2014

Resolución de la JAC No. 59 de 2014

Resolución de la JAC No. 60 de 2014

Resolución de la JAC No. 61 de 2014

Resolución de la JAC No. 62 de 2014

Resolución de la JAC No. 63 de 2014

Resolución de la JAC No. 64 de 2014

Resolución de la JAC No. 65 de 2014

Resolución de la JAC No. 66 de 2014

Resolución de la JAC No. 67 de 2014

Resolución de la JAC No. 68 de 2014

Resolución de la JAC No. 69 de 2014

Resolución de la JAC No. 70 de 2014

Resolución de la JAC No. 71 de 2014

Resolución de la JAC No. 72 de 2014

Resolución de la JAC No. 73 de 2014

Resolución de la JAC No. 74 de 2014

Resolución de la JAC No. 75 de 2014

Resolución de la JAC No. 76 de 2014

Resolución de la JAC No. 77 de 2014

Resolución de la JAC No. 78 de 2014

Resolución de la JAC No. 79 de 2014

Resolución de la JAC No. 80 de 2014

Resolución de la JAC No. 81 de 2014

Resolución de la JAC No. 82 de 2014

Resolución de la JAC No. 83 de 2014

Resolución de la JAC No. 84 de 2014

Resolución de la JAC No. 85 de 2014

Resolución de la JAC No. 86 de 2014

Resolución de la JAC No. 87 de 2014

Resolución de la JAC No. 88 de 2014

Resolución de la JAC No. 89 de 2014

Resolución de la JAC No. 90 de 2014

Resolución de la JAC No. 91 de 2014

Resolución de la JAC No. 92 de 2014

Resolución de la JAC No. 93 de 2014

Resolución de la JAC No. 94 de 2014

Resolución de la JAC No. 95 de 2014

Resolución de la JAC No. 96 de 2014

Resolución de la JAC No. 97 de 2014

Resolución de la JAC No. 98 de 2014

Resolución de la JAC No. 99 de 2014

Resolución de la JAC No. 100 de 2014

Proceso: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Fecha: 2014/12/19 Página: Página 4 de 1

FORMATO: ACTA DE REUNION

ACCIÓN COMUNAL EN COLOMBIA

Comisión de Convivencia y Conciliación

Funciones del Conciliador

Corresponde al conciliador general:

1. Citar a las partes y a quienes, en su criterio, deben asistir en la audiencia conciliatoria.
2. Impulsar y garantizar el correcto desarrollo de audiencia de conciliación.
3. Mediar a las partes a la resolución del conflicto.
4. Levantar el acta de la audiencia de conciliación.
5. Expedir la información conciliatoria en la que se indica la fecha de la celebración de la audiencia y el objeto de la misma.
6. Registrar el acta de la audiencia de conciliación en el libro de actas de la comisión de convivencia y conciliación.
7. Formular propuestas de arreglo.

La presente es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Administración Municipal. La copia es una reproducción de la información, que puede contener errores de transcripción y no es responsable de la exactitud de la información.

Proceso: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Fecha: 2014/12/19 Página: Página 5 de 1

FORMATO: ACTA DE REUNION

FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA

Artículo 50 de la Ley 2166 de 2011. Corresponde a la Comisión de Convivencia y Conciliación:

- a) Conducir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la Junta a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad, para lograr el ambiente necesario que facilite su normal desarrollo.
- b) Servir la vía conciliatoria, de todos los conflictos organizativos que surjan el interior de la Junta, que sean susceptibles de transacción, desahucio, quereña y conciliación; el efecto, deberá levantar las actas respectivas.
- c) La Comisión designará un afiliado de la junta para que conforme el Tribunal de Garantías.
- d) Declarar la pérdida de la calidad de afiliado, así que ello constituya sanción, previo el debido proceso en las casos establecidos en los decretos 1.414 y 1.768 del artículo 17 de este estatuto.
- e) Resolver las solicitudes de afiliación, que sean ventosas por el Secretario de la Organización comunal.
- f) Adelantar el proceso de revisión societaria, en aquellos casos que la Junta de Acción Comunal pida al Secretario (a).

PARAGRAFOS ADICIONALES: La Comisión de Convivencia y Conciliación deberá llevar un archivo de los solicitudes y de las actas de las audiencias realizadas. Las partes podrán pedir copias de sus mismos, las cuales se presentarán asistiendo.

2. Compromiso.

Seguir Capacitando a las Comisiones de Convivencia y Conciliación en los procesos Alternativos de Resolución de Conflictos

Asistentes

BARRIOS PARTICIPANTES		
JAC	HOMBRES	MUJERES
Univ. Tejas y El		
Univ. Las Américas	2 Hombres	4 Mujeres
B. Alameda		
Faltantes Dennis Barrios		
Ciudad		
TOTAL		4 Personas Asistentes

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Administración Municipal. La copia es una reproducción de la información, que puede contener errores de transcripción y no es responsable de la exactitud de la información.

Proceso: GESTION DOCUMENTAL Código: FOR-02-PRO-GD-01 Versión: 01 Fecha: 2014/12/19 Página: Página 6 de 1

FORMATO: ACTA DE REUNION

3. Registro Fotográfico

Capacitación de acuerdo Artículo 50 de la Ley 2166 de 2011

Capacitación de acuerdo Artículo 50 de la Ley 2166 de 2011


Capacitación de acuerdo Artículo 50 de la Ley 2166 de 2011

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Administración Municipal. La copia es una reproducción de la información, que puede contener errores de transcripción y no es responsable de la exactitud de la información.



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA

Urb. Las Américas	09	1	1
Total atendidos		4	1

 <p>PROCESO: GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Versión: 01 Fecha: 25/09/2023 Página: Página 1 de 1</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GPA-01 Versión: 01 Fecha: 25/09/2023 Página: Página 1 de 1</p>
---	--

La Ley 2166 de 2021 en su artículo 7, literales a), b) y c) define los Organismos de Acción Comunal (OAC) de Primer y segundo grado.

FECHA: 06 de Noviembre 2024 HORA: 9:30 AM
LUGAR: Sector de Participación Ciudadana
ASESORIA TELEFÓNICA (número de contacto):
OAC: JAC 2 JAL - JVC
NOMBRE DE LA OAC: Urb. Las Américas


TEMA: Mesa de los conflictos organizativos al interior de la organización comunal de la Urb. Las Américas, sectores de la Urb. Las Américas y Compañía.

RECOMENDACIONES: Se evaluará nuevo Tipo de Mesa de trabajo con el fin de mejorar el funcionamiento y el rol de la Mesa de trabajo y se podrá tener la Mesa de trabajo que se evalúe.

[Firma]
Fonciario que asesoró

[Firma]
Diputado o Afiliado JAC
Monica Lucia Rojas Carazo

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia e impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO.

 <p>PROCESO: GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Versión: 01 Fecha: 25/09/2023 Página: 1 de 1</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GPA-01 Versión: 01 Fecha: 25/09/2023 Página: 1 de 1</p>
--	---

La Ley 2166 de 2021 en su artículo 7, literales a), b) y c) define los Organismos de Acción Comunal (OAC) de Primer y segundo grado.

FECHA: 7 de Noviembre 2024 HORA: 11:00 AM - 12:54
LUGAR: DPCC
ASESORIA TELEFÓNICA (número de contacto):
OAC: JAC 2 JAL - JVC
NOMBRE DE LA OAC: Cerro Sur 2.


TEMA: Proceso de elección de la mesa de trabajo como delegada en el sector Compañía de la Urb. Las Américas para el proceso de elección.

RECOMENDACIONES: Se les recuerda que según el Dec. 77 de noviembre de 2024, en la Ley 2166 de 2021, la mesa de trabajo debe ser conformada por los representantes de la Urb. Las Américas y Compañía.

[Firma]
Fonciario que asesoró

[Firma]
Diputado o Afiliado JAC
Per

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia e impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO.

 <p>PROCESO: GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Versión: 01 Fecha: 25/09/2023 Página: 1 de 1</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GPA-01 Versión: 01 Fecha: 25/09/2023 Página: 1 de 1</p>
--	---

La Ley 2166 de 2021 en su artículo 7, literales a), b) y c) define los Organismos de Acción Comunal (OAC) de Primer y segundo grado.

FECHA: 14/11/2024 HORA: 11:20
LUGAR: Urb. La 210
ASESORIA TELEFÓNICA (número de contacto): 3124235920
OAC: JAC 2 JAL - JVC
NOMBRE DE LA OAC: Vereda La Manga Sector Pajarera del Pajaral.

TEMA: Asesorar las conexiones de los sectores validados por el OAC de la Urb. La 210 en el proceso de elección de la mesa de trabajo para el proceso de elección de 2024.

RECOMENDACIONES: Realizar conexiones y validar de nuevo los sectores para su aplicación.

[Firma]
Fonciario que asesoró

[Firma]
Diputado o Afiliado JAC
Vice presidente
Hector Toboal

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia e impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO.

Es importante anotar que durante el mes de noviembre se llevó a cabo el traslado de la Dirección de participación Ciudadana y Comunitaria de la sede del palacio Municipal al edificio Metropól piso 5 y por lo tanto se redujo el tiempo de atención a la comunidad.


Evidencias tomadas de los archivos de la Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria.

ACTIVIDAD 4.

Capacitaciones y asesorías a diferentes grupos del sector Religioso. Se llevó a cabo un curso de Formulación de proyectos a líderes religiosos en 4 sesiones, se prestó a asesoría a seis (6) líderes religiosos y se realizaron 3 mesas de trabajo con 10 participantes en total. En total se atendió a 41 líderes del sector religioso

A continuación se muestra la evidencia escrita y fotográfica de la actividad 4



**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA**





Secretaría de Gobierno
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria


INFORME GRUPO DERECHOS HUMANOS, LIBERTADES Y ASUNTOS RELIGIOSOS

1. Inicio de la Clase de Curso Formulación de Proyectos Comunitarios, el 01 de octubre 2024, con 25 participantes del Sector Religioso.



2. Asesoría Líder Alfonso Rangel. Revisión aporte social de la Iglesia Cruzada Estudiantil. N° Participantes 1





Secretaría de Gobierno
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria


3. Segunda Clase de Curso Formulación de Proyectos Comunitarios, el 07 de octubre 2024, con 25 participantes del Sector Religioso.





4. Mesa de trabajo Secretaría de Educación, con participación de 3 Líderes Religiosos, con el objetivo de presentar propuesta de talleres y/o herramientas para promover a los estudiantes los valores, principios, dignidad e identidad, Programas preventivos, Principios y valores a través del ser y no discriminación, de igual manera implementar la política pública de libertad religiosa.



Calle 9ª Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
953.608.74.1183 EXT.








Secretaría de Gobierno
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

5. Segunda Clase de Curso Formulación de Proyectos Comunitarios, el 07 de octubre 2024, con 25 participantes del Sector Religioso.



6. Mesa de trabajo propuesta talleres instituciones educativas con participación de 5 Líderes Religiosos





Secretaría de Gobierno
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria


7. Tercera Clase de Curso Formulación de Proyectos Comunitarios, el 15 de octubre 2024, con 25 participantes del Sector Religioso.


8. Asesoría Pastor Eufel Ruiz. Revisión aporte social de la Iglesia Adventista del Séptimo día. N° Participantes 1

Calle 9ª Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
953.608.74.1183 EXT.





**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA**






Secretaría de Gobierno
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

9. Mesa de trabajo USI, Propuesta acompañamiento en acciones sociales N° Participantes 1



10. Cuarta Clase de Curso Formulación de Proyectos Comunitarios, el 15 de octubre 2024, con 25 participantes del Sector Religioso.





Secretaría de Gobierno
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria


11. Reunión Comité Municipal de Libertad Religiosa y de Cultos, tema Plan Maestro de Equipamiento de Cultos N° Participantes 2





12. Reunión Comité Municipal de Libertad Religiosa y de Cultos, tema Plan Maestro de Equipamiento de Cultos N° Participantes 3

Calle 9ª, Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX: 6082611182 EXT. 3009



Calle 9ª, Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX: 6082611182 EXT. 3009





Secretaría de Gobierno
Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

13. Mesa de trabajo Secretaria de Planeación con el Comité Municipal de Libertad Religiosa y de Cultos, tema Plan Maestro de Equipamiento de Cultos. N° Participantes 1

Calle 9ª, Plaza de Bolívar
Código Postal 730006
PBX 6082611182 EXT. 3009
Correo corporativo: ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ



SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE CIUDADANA Y COMUNITARIA

Esta información se tomó de la carpeta de Capacitaciones del grupo de Derechos Humanos, libertades y asuntos religiosos.

JORGE IVAN SABOGAL MENDEZ
Director de Participación Ciudadana y Comunitaria

Elaboró: Gloria Esperanza Salazar López-Profesional Especializada